



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0115-2023-A-MDP/LC

Pichari, 08 de marzo de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

**VISTOS:** El Informe N° 458-MDP-OPP de fecha 08 de marzo de 2023, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Wagner León Arones y el Decreto Supremo N° 033-2023-EF, de fecha 8 de marzo de 2023, donde se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para financiar la ejecución de quinientas sesenta y dos (562) inversiones, con cargo a los recursos del Fondo de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del alcalde, el dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el artículo 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en su artículo 4° numeral 4.2 dispone: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con presupuesto correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del Titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina del Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público";

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", cuyo artículo 28, en la sección a) del numeral 28.1" señala que: *Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.*

Que, Mediante Decreto Supremo N°033-2023-EF de fecha 08 de marzo de 2023, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 1 158 755 780,00 (MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar la ejecución de quinientas sesenta y dos (562) inversiones, en el marco del artículo 21 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos del "Fondo de Inversiones" del Ministerio de Economía y Finanzas; donde la Municipalidad Distrital de Pichari recibió Transferencia de Partidas para continuar con la ejecución de dos (02) proyectos de inversión; el cual este despacho procedió a su incorporación al presupuesto de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2023-A-MDP/LC, de fecha 3 de enero de 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al





MUNICIPALIDAD DE PICHARI

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0115-2023-A-MDP/LC**

Año Fiscal 2023 del Pliego 300757: Municipalidad Distrital de Pichari; debidamente equilibrado entre sus Ingresos y Gastos por un importe de S/. 220'330,023.00 (Doscientos veinte millones trescientos treinta mil veintitrés con 00/100 soles);

Que estando a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

**Apruébese** la desagregación de los recursos transferidos mediante el Decreto Supremo Nº 033-2023-EF por la suma de S/.3,084,299.00 (Tres Millones ochenta y cuatro mil doscientos noventa y nueve con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		EN SOLES
<b>SECCIÓN PRIMERA:</b>		
<b>PLIEGO:</b>	Instancias Descentralizadas	
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	Gobierno Local	
	300757 Municipalidad Distrital de Pichari	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:</b>	083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
<b>PRODUCTO / PROYECTO :</b>	2300604	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE QUISTO CENTRAL, CORAZÓN DEL VALLE, VALLE LA LIBERTAD Y QUISTO VALLE DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO
<b>ACTIVIDAD :</b>	4000221	PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	1	RECURSOS ORDINARIOS
<b>RUBRO</b>	00	Recursos Ordinarios
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		
2.6 Activos no Financieros		718,001.00
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA :</b>	9001	ACCIONES CENTRALES
<b>PRODUCTO / PROYECTO :</b>	2336216	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO
<b>ACTIVIDAD :</b>	4000014	MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	1	RECURSOS ORDINARIOS
<b>RUBRO</b>	00	Recursos Ordinarios
<b>GASTO DE CAPITAL</b>		
2.6 Activos no Financieros		3,084,299.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>3,084,299.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



MUNICIPALIDAD DE PICHARI

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0115-2023-A-MDP/LC

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la remisión de copia del presente dispositivo remitir a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



C.c  
GM  
GI  
OPP  
Pag. Web  
Archivo



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE